



CONCURSO PAELLAS “AL GRANO 2025”

BASES

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la celebración del tradicional **CONCURSO DE PAELLAS AL GRANO** en **Parque Europa**, dentro de las actividades previstas en el programa de Fiestas Patronales en honor del Cristo de la Esperanza que se celebrarán entre los días 11 y 15 de septiembre.

2. FECHAS

El concurso de paellas tendrá lugar **el sábado día 13 de septiembre**, en horario de 13:00 a 19:00 horas, permitiéndose la entrada al espacio reservado a los participantes **a partir de las 10:30 horas**.

3. PARTICIPACION

Podrán participar todos los vecinos empadronados en Algete, de manera individual o en grupo. Si el titular/cocinero/a es menor, deberá estar acompañado por un adulto responsable.

La inscripción, **imprescindible para participar en el concurso y premios**, se realizará a través del enlace que aparece en la página web www.aytoalgete.es, Concejalía de Participación Ciudadana.

Las inscripciones se podrán realizar a **partir de la publicación de las presentes bases en la web del ayuntamiento y hasta el día 08 de septiembre a las 12:00 horas o hasta agotar plazas**, en cuyo caso se informará a través de la web municipal para conocimiento de todos los interesados, quedando inhabilitado en formulario de inscripción.

El concurso no se celebrará si no hay un mínimo de 10 participantes inscritos, determinando el máximo número de participantes en función del espacio disponible en el Parque Europa y a criterio de la Concejalía organizadora.

Los participantes deberán aportar **todo** el material e ingredientes necesarios para la elaboración y consumo de sus platos, debiendo acreditar para el uso de hornillos o quemadores de gas la adquisición en establecimiento homologado para venta de gas, así como marcado CE del resto de elementos (kit regulador de gas). **Se admite cualquier tipo de paella o arroz en cualquiera de sus variedades.**

No se establecen tiempos de elaboración. Los platos a concurso deberán estar terminados para su presentación a las **14,30 horas**.

4. UBICACIÓN

Cada participante dispondrá del espacio asignado en la **Parque Europa**, en la numeración que le corresponda y que previamente le será comunicado, junto con plano de la parcela concedida, por la Concejalía de Participación Ciudadana.

La **entrada de vehículos** al recinto **se realizará exclusivamente** por la **C/ Monte Albillo**, permitiéndose el acceso por el tiempo necesario para dejar o recoger materiales, **entre las 10:30 y 12:30 horas** y entre las **17:30 y 19:00 horas**.

No está permitido el estacionamiento de vehículos en el interior del Parque Europa, debiéndose dejar despejada la entrada y salida al recinto como medida de seguridad en caso de emergencia sanitaria o de los agentes de seguridad.

5. JURADO

El Jurado estará formado por quien designe el Ayuntamiento o la Concejalía delegada a tal efecto. El jurado, a la hora de puntuar, valorará la **presentación, el sabor y el punto de cocción del arroz**.

6. PREMIO

La entrega de los premios, otorgados por el Ayuntamiento de Algete, se realizará con posterioridad a la celebración del concurso al objeto de comprobar que los ganadores cumplen con los requisitos establecidos en estas bases (apartado 10), otorgándose a los ganadores/as:

- Diploma y Trofeo para los tres primeros clasificados
- Premios en metálico:
 - I. Primer Premio: 200 Euros
 - II. Segundo Premio: 100 Euros
 - III. Tercer Premio: 50 Euros

Todos los premios están sujetos a la correspondiente declaración tributaria si fuere necesaria.

7. PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete, dándose difusión a través de web municipal y diferentes redes sociales.

8. PROTECCION DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganador/a, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad “I Concurso de Paellas Al Grano”. Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento. Adicionalmente, las personas participantes y ganador/a cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiado del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1.

9. ACEPTACION BASES

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. La organización resolverá cualquier asunto no contemplado en estas bases que pudiese surgir.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes o incidentes que pudieran producirse durante la celebración del concurso, tanto a los participantes como al público.

10. REQUISITOS GANADORES

Es requisito indispensable para los participantes, la obligatoriedad de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete para lo cual será requerida la previa autorización a la consulta o bien presentar certificado del Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Algete.



En caso contrario, y existan deudas pendientes, no podrá hacerse efectiva a los galardonados la entrega del premio establecido en las presentes bases.

Igualmente será necesaria la presentación de certificado de titularidad de la cuenta bancaria de los ganadores a efectos de entrega del premio, debiendo coincidir con los datos de la persona física que figura en el formulario de inscripción o bien de la asociación si esta está debidamente inscrita en el registro de asociaciones municipal.